

Subvenciones para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico para recuperar materiales reciclables. Bases reguladoras y convocatoria año 2021: Andalucía

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: Andalucía

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

El objeto de la Orden de 28 de diciembre de 2021, es la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de medidas de apoyo urgente para proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU (línea 4, sublínea 4.3), y se efectuar su convocatoria en el año 2021.

La tipología de proyectos son los siguientes:

a) Proyectos Tipo A. Automatización de las plantas manuales de tratamiento mecánicobiológico. Se entiende por planta manual aquella instalación de tratamiento mecánico-biológico que carece de separadores balísticos y separadores ópticos para la recuperación de materiales reciclables.

Quedan excluidas de esta tipología las plantas de tratamiento mecánico-biológico con una entrada de residuos en el año 2019 inferior a 50.000 toneladas.

b) Proyectos Tipo B. Mejora del resultado de los procesos en plantas automáticas de tratamiento mecánico-biológico, y automatización de plantas manuales de tratamiento mecánico biológico con una entrada de residuos en el año 2019 inferior a 50.000 toneladas.

El importe total disponible para la presente convocatoria es de 15.827.371,43 euros.

Acceso a la publicación en el BOJA de 11 de enero de 2021 de la [Orden de 28 de diciembre](#).



Acceso a la publicación en el BOJA de 11 de enero de 2021 del [extracto de la Orden](#).

Beneficiarios

Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de esta línea de financiación los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios del tratamiento de la fracción resto y que presenten proyectos que promuevan la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados.

Plazo, lugar y forma de presentación

Para las **subvenciones correspondientes al año 2021:**

Las solicitudes se presentarán en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La publicación se ha realizado en el BOJA de 11 de enero de 2022, por lo que el **plazo finalizará el 12 de marzo de**

2022.

Las solicitudes se presentarán, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo II de esta orden, de forma exclusivamente a través del siguiente enlace del Canal de la Administración Electrónica de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae>

Para el resto de las anualidades:

El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en la convocatoria. Las solicitudes se presentarán en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín de Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la correspondiente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán ajustándose a los formularios que se pondrán a disposición de los interesados en la convocatoria de ayudas, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Las solicitudes se presentarán de forma exclusivamente electrónica a través del siguiente enlace del Canal de la Administración Electrónica de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae>.

Documentos adicionales



Orden 28-12-2021

Extracto Orden 28-12-2021